

MAT.: Autoriza cometido funcionario, a funcionario del Departamento de Educación, que indica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N° P M.7 DIC 2021 3500

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- DFL N°1 Código del Trabajo.
- 4. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art 40 del Ministerio de Educación por lo cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial el párrafo 5º de las Licencias Médicas (Art. 107-109) del citado cuerpo normativo.
- D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 7. D.A Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 9. D.A N° 1.321 de fecha 13.07.2021; Autoriza a firmar "Por orden del Alcalde" a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.924 de fecha 05.10.2021; Establece subrogancia que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11. Correo electrónico de fecha 13.12.2021, de secretaria del DAEM, doña María Alejandra Valdivia Muñoz, quien solicita cometido funcionario para conductor que se indica.
- 12. Solicitud de cometido funcionario de don José Jara Lobos, conductor del DAEM.

## CONSIDERANDO

Que, mediante correo electrónico de fecha 13.12.2021, de secretaria del DAEM, doña María Alejandra Valdivia Muñoz, quien solicita cometido funcionario para conductor que se indica.

## **DECRETO**:

Autorizase cometido funcionario a don José Jara Lobos, R.U.N N° Conductor del DAEM de la llustre Municipalidad de Algarrobo, para el día 14 de diciembre del año 2021 para entrega de correspondencia a la Araucana y DEPROV, a la comuna de San Antonio

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS RIASECRETARIA MUNICIPAL (S)

MINISTRA DE FÉ

EAAG/MCGB/U.C/EAAG/byba.-DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (2)Archiyo DAEM (1)/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

EMILIO AGUILERA GARCÍA

JEFE DAEM

RECEPCIÓN 20 DIC/2021 FECHA SALIUM 20 DIC

OBSERVACIÓN Nº